

# DEBERES Y DERECHOS

Las leyes de cada país se encargan que cada individuo pueda ejercer sus derechos pero que también cumpla con sus deberes como ciudadanos de una nación

De esta forma se encuentran configurados la serie de derechos y deberes a la que tenemos acceso todos y cada uno de los ciudadanos

La Constitución Nacional establece e impone una serie de Deberes y derechos que deben ser cumplidos. El Deber está referido a la palabra obligación, se puede definir como:

El conjunto de obligaciones, ya sea de orden legal, o convencional, que todo ciudadano debe cumplir, y del cumplimiento de estas obligaciones dependerá el funcionamiento de la Sociedad.

Los derechos humanos son los atributos, prerrogativas y libertades que se le reconocen a un ser humano por el simple hecho de serlo, e indispensables para una vida digna. Sin ellos no es posible un desarrollo civilizado de personas y de pueblos, en el que prevalezcan la libertad, el respeto al derecho del otro, la justicia, la equidad, la tolerancia y la solidaridad. Los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros.

Los derechos humanos han sido reconocidos como garantías individuales y sociales en las normas jurídicas

En fin, Todo ciudadano tiene una serie de Derechos consagrados en la Constitución, así como los órganos que se encargan de canalizar o de hacerlos cumplir, pero muchas veces, o la mayoría de las veces, los ciudadanos no conocen sus derechos, y por esta razón son víctimas de atropellos y violaciones a su dignidad como personas. Es importante tener presente que así como las personas

tienen Derechos también tienen Deberes que corresponden cumplir. Pero resulta que esa serie de derechos no están consagrados de forma expresa en algún texto legal, y si es difícil el acceso al conocimiento de los Derechos entonces es aun más difícil el conocimiento de los Deberes.

Sin embargo, y como establece el Código Civil en su artículo 1º "La ignorancia de la Ley no excusa de su cumplimiento", por lo tanto, es sumamente necesario conocer los Deberes y Derechos inherentes a los ciudadanos.

En mi opinión cada ciudadano tiene unos derechos no importa cual sea su religión, color de piel, condición física o el lugar donde vive pero hay que tener muy presente que también se tiene unos deberes que deben ser cumplidos para exigir nuestros derechos por que solamente no se puede pedir y no dar nada a cambio.